

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
AVISO DE INVITACIÓN ABIERTA
AV-010 DE 2.008
VENTA DE MONTACARGA EN ESTADO DE INSERVIBILIDAD
ARTICULO 16 ACUERDO 007-2008

1. OBJETO: La Industria Licorera de Caldas esta interesada en vender un montacarga que se encuentra en el patio de mecánica en estado de inservibilidad, dado de baja por resolución No 850 de mayo 7 de 2.007, código de inventario No 0002264.

2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

2.1. PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas que no se encuentren inhabilitadas para contratar con la Licorera.

2.2. PRECIO BASE: El precio base del montacarga es la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor mínimo de venta al público consta en avalúo comercial realizado por la Comisión Evaluadora el 25 de noviembre de 2008, según documento escrito.

PARAGRAFO SEGUNDO: El precio base de \$500.000, está exento de I.V.A.

2.3. PUBLICACIÓN PAGINA WEB

La presente invitación abierta será publicada por página web a partir del día nueve (9) de diciembre del año 2008.

2.4. INSPECCIÓN POR PARTE DEL INTERESADO:

El montacargas podrá ser observado previamente por los interesados, los días nueve (9) y diez (10) de diciembre de 2008 en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas.

Para la respectiva inspección el interesado deberá hacer contacto con la Gerencia Administrativa-Oficina de Bienes y Servicios. Teléfono 8782200 extensiones 2070-2071 y 2072.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La persona interesada podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al texto de la invitación hasta el día diez (10) de diciembre del año dos mil ocho (2008) a través del e mail: ilcjuridica@licoreradecaldas.com.co o mediante escrito dirigido vía fax a la Oficina de Bienes y Servicios al teléfono 8782212.

2.6. TRÁMITE A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

De ser presentadas observaciones o solicitudes de aclaración al texto de la presente invitación, la Industria Licorera de Caldas las resolverá dentro de un (1) día hábil siguiente al vencimiento de la fecha señalada en el numeral 2.5. de la presente invitación. Este plazo podrá ser prorrogado, de considerarse necesario.

En caso de que las observaciones o aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de la invitación, la Industria Licorera de Caldas publicará en la página web dicha modificación antes del vencimiento del plazo para la presentación de la oferta.

2.7. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe formularse directamente por la oferente si es persona natural o por el representante legal de la persona jurídica oferente.

Si el oferente designa a otra persona para que actúe en su nombre y representación para la firma y presentación de la oferta se acompañará dicho documento debidamente otorgado (Con autenticación ante Notaría).

La oferta debe incluir toda la información solicitada en el presente texto de la invitación.

Cualquier información adicional que el oferente quiera presentar, se adjuntará mediante anexos a la correspondiente oferta.

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada oferta debe ser entregada así:

2.8.1 Un sobre marcado ORIGINAL que contenga el original completo de la oferta y los anexos en ella relacionados. Este sobre será abierto en la fecha límite de presentación de la oferta en la hora fijada.

2.8.2 Cada sobre debe estar sellado y rotulado de la siguiente manera:

- Oferta para venta de montacargas inservible
- Aviso de Invitación Abierta AV 010-2008
- Nombre del oferente

2.8.3. La oferta deberá presentarse foliada

2.8.4 La oferta debe indicar el nombre completo y el domicilio del oferente y debe ser refrendada con la firma del representante legal.

2.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del oferente constituye evidencia de que estudió y entendió completamente los términos consignados en la presente invitación, las especificaciones y anexos, de que es consciente del objeto de la contratación y su alcance, de que acepta su contenido y de que ha tenido en cuenta todo lo anterior para presentar la oferta y fijar el valor.

2.10. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente podrá desistir de su oferta o modificarla una vez presentada, siempre y cuando la petición de desistimiento o modificación sea recibida por la Industria Licorera de Caldas mediante comunicación escrita suscrita por el representante legal de la persona jurídica invitada, antes del vencimiento del plazo para la presentación de la oferta.

2.11. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

Se entiende que con la presentación de la oferta el oferente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

El oferente o cualquier interesado será responsable por el manejo de la información que reciba de La INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, so pena de hacerse responsable de todo tipo de perjuicios que pueda acarrear su divulgación.

2.12. FUERZA VINCULANTE DE LA OFERTA.

Todos los ofrecimientos contenidos en la oferta, aceptando las exigencias de la Invitación, como los que el proponente ofrezca adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de considerar la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS la conveniencia de suscribir contrato.

2.13. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá entregarse en original en la Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas, edificio administrativo, segundo piso, **hasta el doce (12) de diciembre de 2008 a las once (11) horas.**

Las horas expresadas se entienden como horas en punto. Si la propuesta es presentada por fuera del plazo y hora no será recibida.

De no ser posible la entrega física en la fecha fijada, se aceptará la propuesta enviada por correo, siempre y cuando sea recibido antes de la fecha y hora fijada como límite.

No se aceptará que la propuesta sea remitida vía fax o vía correo electrónico.

La Industria Licorera de Caldas consultará para el efecto de verificarse la presentación de la oferta la hora legal colombiana que indique la Superintendencia de Industria y Comercio (numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992), la cual está a disposición de los usuarios en la página de internet www.sic.gov.co.

La Industria Licorera de Caldas dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta en que se presente cada oferta, indicando de manera clara y precisa la razón social del proponente y el de la persona que en nombre de éste haya efectuado materialmente el acto de presentación.

Se levantará acta en la que se relacionen las ofertas presentadas con los datos generales respectivos, dejándose constancia de la forma en que fue presentada.

2.14. CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta debe incluir las condiciones exigidas en la presente invitación, adjuntando la información y documentos solicitados, a saber:

A continuación se relacionan documentos e informaciones, advirtiéndose que de no quedar relacionados la totalidad de los documentos e informaciones exigidas en la presente invitación, no queda el oferente relevado de su presentación. Por tal razón el texto de la invitación y sus anexos deben ser estudiados por el oferente en su totalidad.

2.14.1. Propuesta económica en la que conste el término de validez de la oferta. Esta propuesta debe contener el nombre de la oferente, la dirección, el número telefónico y correo electrónico.

2.14.2. Manifestación expresa del oferente de no encontrarse en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ley 128 de 1975 y en las demás normas concordantes.

La Industria Licorera de Caldas verificará en el término de la evaluación que los oferentes no figuren en el boletín fiscal de la Contraloría General de la República.

2.14.3. Copia de la cédula de ciudadanía si el oferente es persona natural

2.14.4. Si el oferente es persona jurídica, certificado de existencia y representación de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor de dos (2) meses de la fecha de la presentación de la oferta.

2.14.5. Fotocopia del Registro Único Tributario.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

El día hábil siguiente de la presentación de la oferta se realizará evaluación de la oferta presentada por el Gerente Administrativo y el Profesional Especializado Bienes y Servicios.

Este comisión establecerá el orden de elegibilidad para las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, ubicando en el primer lugar al oferente que ofrezca el mayor valor por el montacarga y sucesivamente a los demás de acuerdo al precio ofrecido.

4. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Industria Licorera de Caldas, rechazará o eliminará las ofertas en caso de darse uno o varios de los siguientes eventos:

4.1. Cuando la propuesta sea inferior del precio base especificado en la presente invitación.

4.2. Cuando el oferente se encuentre inhabilitado o exista alguna incompatibilidad para contratar con la Industria Licorera de Caldas.

4.3. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora exacta establecida en la presente invitación.

4.4. Cuando dentro del plazo requerido por la comisión evaluadora no se aporten los documentos que la Industria Licorera de Caldas solicite con la finalidad de que sea aclarada la propuesta.

4.5. Cuando en la propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.

4.6. La no presentación de la oferta económica.

5. PUBLICIDAD DE LA EVALUACIÓN

Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del plazo para la evaluación de la oferta, en la página web se publicarán los informes de evaluación de la propuesta presentada.

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Si el oferente no se encuentra conforme con la evaluación realizada a su oferta, en el mismo día en que sea publicada la evaluación podrá presentar las observaciones que estime pertinentes.

7. TRÁMITE DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN

De ser presentadas observaciones a la evaluación realizada a la oferta presentada la Industria Licorera de Caldas efectuará análisis de la misma.

8. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

Una vez tramitadas las observaciones en el caso de haber sido presentadas, o en caso de no haber sido presentada observación a la evaluación dentro del término indicado en la presente invitación, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicidad de la evaluación el representante legal o el delegado para contratar concluirá sobre la conveniencia o no de la venta.

En caso de considerarse conveniente la venta se elegirá al oferente que esté ubicado en el primer orden de elegibilidad.

9. CRITERIO DE DESEMPATE: Si existiere empate en el primer lugar de elegibilidad se efectuara la venta al oferente que hubiere entregado primero la oferta según conste en el formulario de entrega de ofertas.

10. INFORMACIONES

Cualquier información deberá solicitarse por escrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA o a la Oficina DE Bienes y servicios.

Fax No: 8782212, de Manizales.

E-mail: ilcjuridica@licoreradecaldas.com.co

Se podrán confirmar el recibo de comunicaciones, aclaraciones, al conmutador 8782200, extensiones 2070, 2071 y 2072 Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas.

11. CANCELACIÓN DEL PRECIO: Una vez realizado el proceso de selección, la persona natural o jurídica favorecida contará con dos (2) días hábiles para cancelar el valor ofrecido por el montacargas, contados a partir de la fecha en que sea notificado de la conveniencia de la venta.

12. ENTREGA: Una vez cancelado el montacargas, este será entregado por la Oficina de Bienes y Servicios a la persona favorecida, una vez sea presentado el recibo consignación expedido por la Tesorería de la empresa.

La entrega del montacarga se efectuará en las instalaciones de la Industria Licorera.

13. NO CANCELACIÓN DEL PRECIO: Si el oferente ubicado en el primer lugar de elegibilidad no consigna el precio ofrecido dentro del término fijado en el numeral 11 del presente aviso de invitación, se le informará al oferente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad que debe consignar el precio en el término de dos (2) días hábiles y así sucesivamente.

ALVARO MONTOYA SALAZAR
Gerente Administrativo

JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES
Vo Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO: JOSE LUIS RIVERA POSADA. Profesional Universitario
REVISO: LUIS FERNANDO HINCAPIE LOPEZ, Profesional Especializado

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	Desde el 9 de diciembre de 2008
INSPECCIÓN	9 y 10 de diciembre de 2008
OBSERVACIONES INVITACIÓN	Hasta el 10 de diciembre de 2008
RESUELVE OBSERVACIONES	Hasta el 11 de diciembre de 2008
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 12 de diciembre de 2008 a las 11:00
EVALUACIONES	El 15 de diciembre de 2008
PUBLICACIÓN EVALUACIONES	El 16 de diciembre de 2008
OBSERVACIONES EVALUACIÓN	El 16 de diciembre de 2008
RESUELVE OBSERVACIONES Y	
DECIDE VENTA	Hasta el 17 de diciembre de 2008
CANCELACIÓN PRECIO	Hasta el 19 de diciembre de 2008